

INFORMACION ADMISION ALUMNADO

ESCUELAS 0-3 AÑOS CURSO 2024-2025

CALENDARIO

El calendario por el que se registrará el proceso de admisión del alumnado en las escuelas de 0 a 3 años será el siguiente:

FECHAS	PROCEDIMIENTO
22 de abril al 7 de mayo	Presentación y registro de las solicitudes de admisión en los ayuntamientos
27 de mayo	Publicación de las listas provisionales de admitidos/as y no admitidos/as
27 al 30 de mayo	Plazo de alegaciones ante la dirección del centro, como titular de la Presidencia del Consejo Escolar. Registradas en los ayuntamientos.
5 de junio	Publicación de las listas definitivas de admitidos/as y no admitidos/as
Hasta el 14 de junio	Plazo de formalización de matrícula en las EEI03

* La no formalización de la matrícula en el periodo habilitado implica la renuncia a la plaza.

DOCUMENTACION

Con el fin de acreditar las circunstancias de cada solicitante en los distintos apartados en los que se sustenta la baremación de cara a la obtención de una plaza en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, las familias deberá aportar de manera obligatoria:

A) Para acreditar la situación laboral o académica:

- La última nómina o justificante de la situación laboral, con especificación de la jornada laboral.
- En el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta ajena, se efectuará mediante la aportación de un certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma en el que conste la jornada laboral.
- Si la actividad se desarrolla por cuenta propia, se podrá acreditar mediante alguno de los siguientes documentos:
 - a) Certificado que acredite la realización de la actividad económica correspondiente emitido por el órgano competente.
 - b) Documento que acredite su alta en el IAE en el que conste el lugar donde se desarrolle la actividad o licencia de apertura emitida por el Ayuntamiento
 - c) Certificado del domicilio fiscal del trabajador autónomo emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - d) Certificación del centro en el que se acredite la realización de estudios oficiales con especificación del horario en el que se realizan los mismos.

B) Para acreditar la situación económica:

- Fotocopia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla.
- En su defecto, certificado emitido por la Agencia Tributaria que avale su no presentación y declaración jurada o copia de los documentos de carácter oficial que justifiquen los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar.

C) Para acreditar la situación familiar:

- Fotocopia del Libro de Familia completo.
- Certificado médico que acredite la fecha probable de nacimiento.
- Fotocopia del documento actualizado que acredite el reconocimiento de la familia numerosa.
- En los casos de separación legal, nulidad, divorcio o cuando no existiera vínculo matrimonial, se aportará, además, copia de la sentencia de separación, nulidad, divorcio o convenio regulador correspondiente, o cualquier medio válido en derecho que acredite la inexistencia de vínculo matrimonial.